

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

INDICA
Nº int.: 2446413



APLICA AMONESTACION A EXTRANJEROS QUE
RESOLUCION EXENTA N° 79.401
SANTIAGO, 22/11/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, Saul Wilmer ZARSURI CALLE nacido el 22/05/1992 en Bolivia, cedula identidad 7062668; Alison Camila ZARSURI HUARACHI nacida el 02/05/2010 en Bolivia, cedula identidad 133823A-09; y Marcia Leydi HUARACHI GUARACHI nacida el 03/03/1994 en Bolivia, cedula identidad 7080453, todos de nacionalidad BOLIVIANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el articulo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 bis inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONESTASE por escrito al extranjero Saul Wilmer ZARSURI CALLE de nacionalidad BOLIVIANA por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a su padre Alison Camila ZARSURI HUARACHI de nacionalidad BOLIVIANA y su conyuge Marcia Leydi HUARACHI GUARACHI de nacionalidad BOLIVIANA.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

